

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EX. N° 1850

MELIPILLA, 17 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, N°4, de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N°782/2013, de fecha 03 de julio de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 334, de fecha 17 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa **Buses Orellana**, representada por don Luis Orellana Jiménez, RUT N° 8.208.586-6, domiciliado en Avenida Manso N° 1059, Melipilla, por la adquisición de 1.166 pasajes escolares Melipilla – Valparaíso, por un valor de \$3.000.- (tres mil pesos) cada uno, exento de IVA, correspondiente al mes de agosto 2013.

TERMINOS DE REFERENCIA

1.166 PASAJES ESCOLARES MELIPILLA – VALPARAISO AGOSTO 2013

- **Fecha de Entrega:**
02 días después de emitida la Orden de Compra
- **Lugar de Entrega:**
Silva Chávez N° 480
- **Formalización del Contrato:**
Mediante la emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:**
Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, es único proveedor del Servicio en la Comuna, ya que no hay otra empresa de buses que tenga recorrido desde Melipilla a Valparaíso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA